

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL  
MILÁN CAQUETÁ  
TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO  
No. 009

De conformidad con lo establecido en el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, artículo 9 se fijará traslado en la micro página de este juzgado

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	F. FIJACIÓN	F. VENCIMIENTO DEL TRASLADO
2021-00020-00	Banco Agrario de Colombia	Cristina Castro Franco	Liquidación del Crédito (Art.446 C.G.P.)	20/05/2022	20/05/2022 (18:00 horas)
2021-00026-00	Banco Agrario de Colombia	Leonel Lozano Pizarro	Liquidación del Crédito (Art. 446 C.G.P.)	20/05/2022	20/05/2022 (18:00 horas)

CLAUDIA VIVIANA ERAZO ERAZO  
Secretaria.